

**MODELO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE
DECIDE PETICIÓN DE DETENCIÓN DOMICILIARIA**

**UNIDAD TERCERA DE VIDA
FISCALÍA TREINTA Y TRES DELEGADA**

PROCESO No.....
LUGAR.....
FECHA.....

ASUNTO A DECIDIR:

Procede la Delegada a resolver la petición elevada por el Doctor _____, DEFENSOR del sindicato en relación con la sustitución de la detención preventiva por **DETENCIÓN DOMICILIARIA** a favor de su patrocinado señor _____ .

RESEÑA PROCESAL :

Mediante proveído de fecha _____, ésta Delegada negó la sustitución de la medida de aseguramiento que había ya solicitado su defensor, y ordenó que hasta tanto no se allegaran algunos

documentos que demostraran la calidad de jefe de hogar del sindicado y su conducta laboral o social, no se consideraría el otorgar ese beneficio.

Hoy contamos con varios documentos que aporta el defensor en su reitera petición de sustitución de la medida, cono son: a) Constancia expedida por la Junta de Acción Comunal del Barrio _____, barrio a donde reside el sindicado. b) Constancia expedida por el Administrador de la Parroquia _____, c) Seis hojas que contienen firmas de vecinos y amigos del sindicado, quienes conocen a éste y señalan que no representa peligro alguno para la sociedad y que se trata de una persona honorable. d) Registros de nacimiento de sus dos hijos y e) Declaración extraproceso que rindió la compañera del sindicado, en el sentido de que se trata del padre de sus hijos, que es responsable con ella y sus hijos.

CONSIDERACIONES DE LA DELEGADA:

Teniendo en cuenta los preceptos del Art. 396 del C. de P. P. (Artículo 38 de la Ley 599 del año 2000), es decir que se encuentra demostrado con los documentos que la defensa aporta, que realmente se trata de una

persona dedicada a su trabajo y a su hogar, que es jefe de una familia, y que si bien sus hijos son mayores de edad, éste continúa prestando apoyo económico a los mismos, que la sociedad en la que vive, conforme a varios de los vecinos y residentes de el mismo barrio, aseveran que se trata de una persona de buenos antecedentes, que no lo consideran un peligro para la sociedad, es decir que puede continuar viviendo en ella sin que ocasione daño a los demás; y partiendo de la pena a imponer en caso de que en contra del vinculado se llegare a proferir sentencia condenatoria, que de todas formas es inferior a cinco años, la Delegada habrá de despachar favorablemente su petición central que es sustituir la detención preventiva que lo afecta físicamente en la Cárcel de Chóferes, para que esa misma detención pueda ser cumplida en su domicilio, especialmente hoy cuando tenemos conocimiento exacto del lugar a donde va residir y cumplir dicha detención al vinculado.

Como también el Artículo 396 del C. de P. P. (Artículo 38 de la Ley 599 del año 2000) señala que al sustituir esa detención preventiva por la domiciliaria se deberá imponer al sindicado caución prenda, si tenemos en cuenta la capacidad económica del vinculado,

especialmente de los últimos documentos allegados al sumario, éste para obtener ese beneficio de permanecer en su domicilio, habrá de constituir caución prendaria en equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales establecidos para el Distrito Capital, suma que deberá consignar en el BANCO _____ , a órdenes de la _____ , y dentro de los _____ días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Igualmente deberá suscribir acta en la cual se compromete a permanecer en su domicilio detenido, y que sólo podrá salir de allí cuando la Delegada o Funcionaria que conozca de la investigación así lo disponga, o para cuando se le cite en razón de notificaciones o práctica de diligencias, dentro del presente sumario.

Igualmente se habrá de oficiar al INPEC y/o Estación de Policía mas cercano al domicilio para vigilar el cumplimiento de la detención anterior y sobre lo cual quien realice ésta actividad lo hará a la Fiscalía.

RESUELVE:

PRIMERO: SUSTITUIR como en efecto lo hace la DETENCIÓN PREVENTIVA impuesta al señor _____, mediante proveído de fecha _____, por DETENCIÓN DOMICILIARIA, que cumplirá en su casa de habitación ubicada en la Carrera _____, de Bogotá D. C., previa constitución de caución prenda en equivalente a _____ salarios mínimos mensuales que deberá consignar en el tiempo y forma que se dejó consignado en la presente providencia.

SEGUNDO : Una vez prestada la caución prenda que el sindicato suscriba acta en la cual se comprometa a permanecer en su domicilio y solo salir cuando la Delegada o autoridad que conozca de éste sumario le autorice, e igualmente comparecer cuando la Fiscalía le cite en la razón de la presente investigación o práctica de alguna prueba. Hecho lo anterior, ofíciase a la Cárcel _____ y/o Choferes para efectos de ésta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL FISCAL,

